GESTIÓN NORMALIZACIÓN

REQUISITOS PARA OBTENER EL REGISTRO - TRABAJOS CARTOGRÁFICOS (UINIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITECNICAS).

- Carta de presentación dirigida al Director del IGM a la que adjuntará la siguiente información:
- Detalle de las Unidades Académicas que van a realizar actividades cartográficas.
- Dirección, Números telefónicos, fax y e-mail.
- Certificado del SENECYT.
- Nombres y apellidos de los Ingenieros Geógrafos de la Institución.
- Nombramiento del representante legal de la entidad
- Copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación del Representante Legal
- Nombramiento del representante técnico de la entidad para desarrollar la actividad cartográfica, Ing. Geógrafo
- Título de Ingeniero Geógrafo, copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación del representante técnico.
- Listado de equipos e implementos para el desarrollo de su actividad.
- Nómina del personal técnico que labora en las actividades cartográficas con sus respectivas hojas de vida y certificados.
- Adquisición del derecho de registro. (Gestión de Mercadotecnia y Comunicación del IGM).

NOTA: De conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la Ley de la Cartografía Nacional, para la ejecución de actividades cartográficas se debe suscribir con el IGM el correspondiente convenio de Supervisión y Fiscalización y pagar el Derecho de Registro.

XC

GESTIÓN NORMALIZACIÓN
INSTITUTO GEOGRÀFICO MILITAR